

## ADDENDA

### **MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULA PRIMERA, QUINTA Y SEPTIMA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE (SIN RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO) ENTRE LA UNC Y LA Lic. GALLEGO AYELEN DOMINIQUE – DNI 33935017,**

La presente Cláusula obedece a las solicitudes incluidas en el expediente EE-2022-00623480-UNC-ME#FCS (órdenes 34 y 36 ).

**CLAUSULA PRIMERA:** LA UNIVERSIDAD amplía la contratación a la Licenciada en Ciencia Política GALLEGO, AYELEN DOMINIQUE, DNI 33.935.017, quien acepta, colaborar en la Coordinación Académica para el desarrollo de las defensas de tesis y los trabajos finales correspondientes a las carreras de posgrado radicadas en este Centro de Estudios y para realizar en la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas (EPAI) funciones de Secretaria Técnica, ambos en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

**CLAUSULA QUINTA:** La presente addenda mantendrá su vigencia hasta el 31 de julio de 2023, iniciando su colaboración en la Coordinación académica desde el 1° de abril y en EPAI desde el 1° de mayo, y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar aviso de manera fehaciente con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

**CLAUSULA SEPTIMA:** LA PROFESIONAL percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales para las funciones de colaboradora en la Coordinación Académica por todo el período (abril-julio) la suma total de \$144000 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil) pagaderos en cuatro cuotas mensuales (monotributo): abril y mayo: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil) y junio y julio: \$ 42.000,00 (pesos cuarenta y dos mil) y de Secretaria Técnica de la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas - CEA – FCS , por todo el período (mayo-julio) un total de 114.000,00 (pesos ciento catorce mil), con una retribución mensual retribución (monotributo): mayo: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil)- junio y julio: \$ 42.000,00 (pesos cuarenta y dos mil. En cada uno de los casos, la retribución se realizará a partir del día 1 al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá, otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece,

además, que el honorario pactado está sujetos a las previsiones de la Ley N° 25453, normas complementarias y reglamentarias.

El pago de honorarios se efectuará con fondos provenientes tanto de los recursos propios de la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas como los del Área Central del Centro de Estudios Avanzados en los porcentajes correspondientes.

De conformidad se firman dos ejemplares, en la ciudad de Córdoba, Argentina, a \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veintitrés.



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** GALLEGO ADDENDA CEA-EPAI

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.